



PEU
osiptel

PROGRAMA DE
EXTENSIÓN
UNIVERSITARIA

XXVIII Programa de Extensión Universitaria en Regulación con Especialización en Telecomunicaciones



Bases del proceso de admisión

I. Objetivo

El presente documento establece el procedimiento para la admisión de sesenta (60) becarios para el Programa de Extensión Universitaria en Regulación con Especialización en Telecomunicaciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones, en adelante PEU Osiptel.

II. Condiciones para la postulación y admisión

El cumplimiento de las condiciones para la postulación será registrado por los postulantes en la ficha de postulación, disponible en el portal web del PEU Osiptel (<https://beca.osiptel.gob.pe/>), la cual será validada en cualquier etapa del proceso, previo a la admisión de becarios.

La admisión al PEU Osiptel se efectúa en las siguientes modalidades:

- a) Rendimiento académico destacado
- b) Examen de admisión

III. Proceso de admisión

3.1 Convocatoria

La etapa de convocatoria comprende todas las actividades que deben ser realizadas para asegurar la adecuada difusión del PEU Osiptel y la atracción de los potenciales candidatos para cubrir las 60 becas convocadas.

Para ambas modalidades de admisión, la convocatoria se realizará a través portal web del PEU Osiptel (<https://beca.osiptel.gob.pe/>) y de las redes sociales institucionales.

El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y finales. Asimismo, y siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente en el portal web del PEU Osiptel.



3.2 Registro de postulantes

La inscripción (postulación) se realiza a través portal web del PEU Osiptel (<https://beca.osiptel.gob.pe/>). Los interesados registrarán sus datos personales en la FICHA DE POSTULACIÓN *online*.

• **Consideraciones a tener en cuenta con relación a la ficha de postulación:**

o La ficha de postulación tiene carácter de Declaración Jurada, por lo tanto, se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad. Asimismo, es el único documento válido y admisible que el postulante presentará para inscribirse en el proceso de admisión, caso contrario no será considerado en el mismo.

o En caso los postulantes sean personas con algún tipo de discapacidad y requieran facilidades durante la ejecución de algunas de las etapas del proceso de admisión, deberán comunicarlo al correo beca@osiptel.gob.pe hasta 10 días previos al examen de admisión.

3.3 Etapas del proceso

Las evaluaciones se realizarán tomando en consideración los requisitos previstos en el PEU Osiptel y comprende las siguientes evaluaciones:

3.3.1 Rendimiento académico destacado

Esta modalidad busca reconocer el rendimiento académico destacado de los estudiantes que se encuentren en el primer y/o segundo puesto del orden de mérito de su especialidad, de los tres (3) últimos ciclos/semestres académicos consecutivos de su carrera universitaria, a través de un proceso de admisión transparente y equitativo.

El 10 % de las sesenta (60) vacantes que ofrece el PEU Osiptel serán cubiertas por estudiantes con alto rendimiento académico; dos (02) vacantes por cada especialidad: Derecho, Economía (Economía o Ingeniería Económica) e Ingeniería (Electrónica, Sistemas, Informática, Software, Redes y Comunicaciones, Información e Industrial).

Esta modalidad tomará en cuenta tres criterios de evaluación:

1. Orden de mérito obtenido en la universidad
2. Presentación de ensayo
3. Entrevista

Los puntajes serán asignados por especialidad y respetando la puntuación descrita para cada criterio de evaluación, para ello se tendrá en cuenta el siguiente sistema de evaluación:

EVALUACIÓN	PESO	DESCRIPCIÓN DE LA PUNTUACIÓN
Orden de mérito obtenido en la universidad	20 %	Según orden de mérito: Solo se considera los puntajes del 1.º y 2.º lugar (centésima)
Presentación de ensayo	20 %	El puntaje se aplicará según el cuadro de criterios a evaluar el ensayo
Entrevista	60 %	El puntaje se aplicará según el cuadro de criterios a evaluar en la entrevista
Total	100 %	

Criterio 1: Orden de mérito obtenido

Los postulantes al momento de su inscripción deberán adjuntar los documentos oficiales de su universidad, de los tres (3) últimos ciclos/semestres académicos de su especialidad en el que acrediten encontrarse en el primer y/o segundo lugar del cuadro de mérito; dicho documento deberá considerar el orden de mérito y la nota promedio hasta la centésima.

Se validará el orden de mérito y el promedio (centésima) de cada estudiante, sustentado en el documento oficial de la universidad que acredita su pertenencia al primer y segundo puesto.

Para la evaluación del promedio de cada estudiante en los tres (03) últimos ciclos consecutivos académicos de su especialidad, se tomará en cuenta el orden de prelación, que se asignará en función de los resultados de la aplicación de la siguiente fórmula:

Donde:

Pu = Promedio último ciclo

Pp = Promedio penúltimo ciclo

Pa = Promedio antepenúltimo ciclo

PG = Promedio general

$$P G = \frac{P u + P p + P a}{3}$$

Es importante precisar que este criterio considera un puntaje único de 20 puntos, para todos los postulantes que cumplen con este criterio.

Esta calificación se sustenta porque no se puede estimar los estándares de complejidad y exigencia en los puntajes que tienen cada universidad, por lo que en algunas universidades el primer puesto puede tener un puntaje de 14 y en otra universidad un puntaje de 18.

Criterio 2: Presentación de ensayo

Los estudiantes que hayan superado el criterio anterior serán convocados de manera presencial para la presentación de un ensayo; que deberá ser elaborado en una página escrita a mano, utilizando una hoja tamaño A4, con un mínimo de 25 líneas, letra legible y sin borrones ni enmendaduras.

En el ensayo se explicará la motivación para estudiar temas de regulación en telecomunicaciones y su contribución a la sociedad después de culminar el Programa de Extensión Universitaria.

Rúbrica de evaluación del ensayo:

CRITERIO	PESO	DESCRIPCIÓN DE LA PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Introducción	10 %	Explica con claridad de qué trata el ensayo, especificando las partes que los componen y una pequeña descripción de cada una de ellas.	4 puntos
Contenido	40 %	Presenta ampliamente todos los puntos sugeridos en el tema sobre regulación en telecomunicaciones.	16 puntos
Organización	20 %	Los conceptos están organizados de manera que hay conexión lógica entre ellos.	8 puntos
Presentación	10 %	Presenta apoyos gráficos.	4 puntos
Análisis	10 %	Evidencia un análisis personal de lo que está describiendo.	4 puntos
Conclusiones	10 %	Incluye opiniones personales combinados con argumentos bibliográficos.	4 puntos
Total			40 puntos

Los lugares de presentación de ensayos tanto para Lima y provincia serán comunicados oportunamente a través de la página (<https://beca.osiptel.gob.pe/>).

La evaluación de los ensayos estará a cargo de la Oficina de Recursos Humanos y el Comité Académico. La Oficina de Recursos Humanos publicará el cuadro de puntajes acumulados y el rol de entrevista. Los postulantes que estén dentro del ranking de los diez puntajes más altos por cada especialidad continuarán con el siguiente criterio que es la entrevista, dicha información se publicará a través de la página (<https://beca.osiptel.gob.pe/>).

Criterio 3: Entrevista

La entrevista estará a cargo de la Oficina de Recursos Humanos y el Comité Académico teniendo en cuenta los criterios de evaluación basado en temas de regulaciones según sus especialidades.

Esta etapa se encuentra orientada a evaluar las actitudes y comportamientos del postulante, a fin de seleccionar el 90 % de las sesenta (60) vacantes que ofrece el PEU Osiptel bajo la modalidad examen de admisión.

La entrevista estará a cargo de la Oficina de Recursos Humanos y el Comité Académico, y esta podrá ser individual o grupal y los criterios de evaluación son los siguientes:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE LA PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Conocimientos	Conocen temas de regulación en telecomunicaciones según sus especialidades. Responde correcta y claramente a las preguntas realizadas.	20 puntos
Comportamientos	Toma la iniciativa de manera proactiva, cumple proyectos en plazos establecidos, facilita datos cuantitativos rápidamente, optimiza flujos de trabajo y brinda siempre productos y servicios de calidad.	20 puntos
Actitudes	Es amable, se comunica directa y profesionalmente, trabaja en equipo, no presenta actitudes negativas y le agrada asumir retos.	20 puntos
Total		60 puntos

Finalmente, se procede a elaborar el cuadro final de resultados del orden de mérito según especialidad:

ESPECIALIDAD:					
Nombres y apellidos del postulante	Puntaje orden de mérito obtenido en la universidad	Puntaje presentación de ensayo	Puntaje entrevista	Total puntaje general	Orden de mérito
					1er lugar
					2do lugar

Los candidatos que se encuentren en el orden de mérito del primer y segundo lugar por cada especialidad son acreedores de la beca. Para los que no resulten ganadores, podrán participar de la otra modalidad de admisión.

3.3.2 Examen de admisión

Esta modalidad busca evaluar las capacidades de los postulantes y tomará en cuenta dos (2) criterios de evaluación:

1. Evaluación de conocimientos
2. Entrevista

Los puntajes serán asignados por especialidad y respetando la puntuación descrita para cada criterio de evaluación, para ello se tendrá en cuenta el siguiente sistema evaluación:

EVALUACIÓN	PESO	DESCRIPCIÓN DE LA PUNTUACIÓN
Examen de conocimientos	50 %	Según orden de mérito: Solo se considera los puntajes de los 50 primeros puestos por especialidad (Derecho, Economía e Ingeniería)
Entrevista	50 %	El puntaje se aplicará según el cuadro de criterios a evaluar en la entrevista
Total	100 %	



Fase 1: Evaluación de conocimientos

- a) Esta fase tiene como objetivo evaluar el nivel de conocimientos del postulante para el adecuado rendimiento académico (conocimientos generales y específicos relacionados a la especialidad a la que postula).
- b) La evaluación de conocimientos consistirá de un cuestionario de cien (100) preguntas de opción múltiple, este cuestionario constará de dos (2) partes: 50 preguntas comunes de razonamiento (verbal, lógico, matemático, crítico y/o comprensión de lectura) para todas las especialidades y 50 preguntas de especialidad (relacionadas a las carreras convocantes señaladas en la sección requisitos del PEU Osiptel).
- c) La aplicación del examen estará a cargo de la Oficina de Recursos Humanos y las que este designe, conforme al cronograma establecido del PEU Osiptel. Para la aplicación de la evaluación se habilitará una plataforma virtual.
- d) El inicio de la evaluación es a la hora indicada, previa cotejo de la lista de asistencia de los/las postulantes, quienes deben mostrar su documento de identidad a través de la cámara, y esta deberá estar encendida durante todo el proceso de la evaluación.
- e) La Oficina de Recursos Humanos podrá disponer el seguimiento por videollamada, durante la evaluación, a fin de disminuir el riesgo de cualquier tipo de fraude o suplantación.
- f) Se admitirá a los/ las postulantes, de acuerdo a los condiciones y horarios publicados, con el fin de iniciar puntualmente la evaluación de conocimientos.
- g) Los postulantes, que no se presenten al examen de conocimiento o se presenten después de la hora indicada o no rinden el examen con su cámara prendida, serán considerados como NO SE PRESENTÓ.



h) En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún candidato, será eliminado del proceso adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.

i) Los resultados de esta etapa serán publicados en el portal web del PEU Osiptel.

j) La postergación del examen será comunicada a los candidatos de manera oportuna, si fuera el caso.



Fase 2: Entrevista (etapa con puntaje / eliminatoria)

Solo acceden a la entrevista final los cincuenta (50) primeros postulantes por especialidad (derecho, economía e ingeniería) en estricto orden de mérito como resultado del examen de admisión, excepto en las situaciones de empate.

Esta etapa se encuentra orientada a evaluar las actitudes y comportamientos del postulante, a fin de seleccionar el 90 % de las sesenta (60) vacantes que ofrece el PEU Osiptel bajo la modalidad de examen de admisión.

La entrevista estará a cargo de la Oficina de Recursos Humanos y el Comité Académico, esta podrá ser individual o grupal y los criterios de evaluación son los siguientes:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE LA PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Actitudes	Es amable, se comunica directa y profesionalmente, trabaja en equipo, no presenta actitudes negativas y le agrada asumir retos.	25 puntos
Comportamientos	Toma la iniciativa de manera proactiva, cumple proyectos en plazos establecidos, facilita datos cuantitativos rápidamente, optimiza flujos de trabajo y brinda siempre productos y servicios de calidad.	25 puntos
Total		50 puntos

La Oficina de Recursos Humanos podrá realizar entrevistas presenciales o virtuales, en caso sea virtual podrá utilizar distintas aplicaciones para facilitar la misma.

Al inicio de la entrevista final se realizará la verificación de la identidad de cada postulante a través del DNI, el cual deberá mostrar en físico si fuera presencial y pantalla de ser virtual, esto con la finalidad de evitar fraude o suplantación.

Concluida esta etapa, se realiza el cálculo del puntaje final obtenido en esta modalidad de evaluación y se determina el resultado final.



3.4 Resultados finales

El 10 % de las sesenta (60) vacantes que ofrece el PEU Osiptel serán cubiertas por estudiantes con alto rendimiento académico; dos (2) vacantes por cada especialidad: Derecho, Economía e Ingeniería.

El otro 90 % de las sesenta (60) vacantes que ofrece el PEU Osiptel serán cubiertas por estudiantes y/o egresados bajo la modalidad examen de admisión. La asignación de las vacantes será en estricto orden de mérito y la selección de becarios será de acuerdo a los siguientes criterios:

- 1. Especialidad:** Se seleccionarán dieciocho (18) becarios de cada especialidad: Derecho, Economía e Ingeniería.
- 2. Representatividad:** El 50 % de las 18 vacantes asignadas para cada especialidad serán cubiertas por becarios de universidades de Lima y Callao, y el otro 50 % de las universidades de las demás ciudades.

Serán admitidos como becarios al PEU Osiptel aquellos postulantes (estudiantes o egresados) que obtengan la mayor puntuación hasta completar las vacantes por cada especialidad.

En caso que una vez culminadas las evaluaciones exista empate de dos o más postulantes, se admitirá al postulante que haya obtenido mayor puntaje en la entrevista final.

El cuadro de los 60 becarios seleccionados se publicará en el portal web del PEU Osiptel (<https://beca.osiptel.gob.pe/>). Los becarios seleccionados deberán presentar el **"Formato de Declaración Jurada de Participación y Cumplimiento de Requisitos"**. El no envío oportuno de la misma, se entenderá como un desistimiento de su participación y la vacante será otorgada al siguiente postulante según orden de mérito.

Asimismo, deberán sustentar con documentos lo manifestado en la "Declaración Jurada de Participación y Cumplimiento de Requisitos".



1. Copia de DNI
2. Carta de presentación de la universidad en el que señale su última situación académica o constancia de estudios.
3. Declaración Jurada de no contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
4. Declaración Jurada de no encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
5. Declaración Jurada de no encontrarse incurso en alguno de los impedimentos dispuestos por el ordenamiento jurídico, para los servidores públicos.



La entrega de los documentos deberá efectuarse a la dirección electrónica beca@osiptel.gob.pe, indicando en el asunto apellidos y nombres del postulante y carrera. El becario seleccionado que no presente todos los documentos sustentatorios en la fecha indicada será automáticamente descalificado, ocupando su lugar el siguiente postulante apto en orden de mérito.

La información que remita el postulante debe ser veraz, caso contrario es de aplicación lo dispuesto en el artículo 33 del Texto Único de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada.

3.5 Consideraciones complementarias

1. La entidad se reserva el derecho de brindar información que se encuentre contemplada en la Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
2. Cualquier situación no prevista será resuelta por la Dirección de Recursos Humanos.

